



Organización Mundial de Sanidad Animal

Fundada como OIE

Convocatoria de Expresión de Interés

Título de la convocatoria	CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS BASADAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA OMSA CON FOCO EN RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN LAS AMERICAS – Proyecto EU AMR Américas
Tipo de contrato	Contrato de consultoría
Referencia interna	RRA-001-2023
Ubicación	Virtual – a distancia
Fecha de inicio	Abril 2023
Días hábiles previstos	60
Duración prevista	6 meses
Fecha de publicación de la convocatoria	15 de marzo 2023
Fecha límite de envío de la solicitud	10 de abril 2023



1. CONTEXTO

1.1 ANTECEDENTES

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), cuyo nombre estatutario es "Office International des Epizooties", fue creada el 25 de enero de 1924. Su sede está en París. Cuenta con 182 miembros y está presente en todos los continentes a través de un total de 13 Representaciones y Subrepresentaciones Regionales.

La OMSA es una organización intergubernamental sujeta al derecho internacional público. Se encarga de mejorar la sanidad animal en todo el mundo. Las normas que elabora para el comercio de animales vivos y productos de origen animal son reconocidas por la Organización Mundial del Comercio como normas sanitarias internacionales ([OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal](#)).

La prevención y la lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) es una responsabilidad compartida entre los sectores de la salud humana, la sanidad animal y del medioambiente, y por lo tanto requiere una respuesta multisectorial, global y coordinada. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), - conocidas colectivamente como "la Cuadripartita"- tienen un rol primordial en el liderazgo y la coordinación de la respuesta mundial contra la RAM, en estrecha colaboración con los gobiernos nacionales, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, así como la sociedad civil y el sector privado. A través de esfuerzos coordinados y colectivos, la reducción eficaz de la RAM es posible, contribuyendo al mismo tiempo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A este compromiso también se ha unido la Unión Europea (EU) que desde 2011 apoya la implementación de planes de acción de combate contra la RAM.

En la región de las Américas, la OMSA junto con la FAO, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la UE se han unido para implementar el proyecto "Trabajando juntos para combatir la resistencia a los antimicrobianos" bajo el enfoque Una Salud. Esta iniciativa, con una duración de cuatro años (2020-2023), apoya a siete países de Latinoamérica en la implementación de sus Planes de Acción Nacionales (PAN) para combatir la RAM, específicamente: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay.

Para más información sobre el proyecto, visite el siguiente enlace:

<https://rr-americas.woah.org/es/proyectos/ue-ram/>

Uno de los objetivos de este proyecto es fomentar el compromiso del sector privado en la lucha contra la RAM en el sector de la sanidad animal. Una de las estrategias para llevar a cabo este objetivo es el apoyo a la creación de Asociaciones Público-Privado (APP) con foco en el control de la RAM.

La OMSA define a las APP como un enfoque conjunto en el que los sectores público y privado acuerdan responsabilidades y comparten recursos y riesgos para lograr objetivos comunes que generan beneficios de manera sostenible. Para acompañar a las partes interesadas, tanto públicas como privadas en el establecimiento de alianzas impactantes y sostenibles, la OMSA ha desarrollado el [Manual sobre las APP](#). Este manual explica como las APP se pueden aplicar en el ámbito veterinario y brinda herramientas para facilitar su desarrollo e implementación.

Para impulsar este tipo de asociaciones en el marco del mencionado proyecto, se llevó a cabo en diciembre de 2022 en Asunción, Paraguay, el taller "[¿Cómo desarrollar asociaciones público-privadas para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos?](#)". El taller convocó a 46 representantes de los sectores público y privado de los 7 países participantes. Como resultado de este encuentro, todos los países participantes presentaron un proyecto de APP (Anexo 3), los cuales cuentan con diferentes grados de avance.



1.2 PROPÓSITO

Se espera que a través de esta consultoría los proyectos presentados por los países en el taller realizado en Paraguay en 2022 reciban el apoyo técnico necesario para avanzar hacia su concreción. En particular, y con el apoyo del consultor, la ambición es que al menos uno de los proyectos se formalice antes de noviembre del 2023.

Colombia, Paraguay y Perú son los países que presentaron proyectos APP en el menor grado de avance. A través de la consultoría, el consultor deberá brindar apoyo específico a estos países para consolidar las propuestas y, de ser posible, llevarlas a su concreción.

Como parte de los productos esperados de la consultoría, el consultor deberá elaborar un documento con recomendaciones para la correcta concreción de los proyectos que no serán formalizados antes de noviembre 2023 y para la implementación eficaz de cada uno de los proyectos.

2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

2.1 OBJETIVOS DE LA ASIGNACIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO

El consultor seleccionado deberá:

- Tomando como base el documento de la OMSA [Asociaciones público-privadas \(APP\) en el ámbito veterinario](#), realizar el seguimiento general de los 7 proyectos presentados en el taller llevado a cabo en diciembre 2022:
 - o Llevar a cabo reuniones de seguimiento con los países.
 - o Elaborar indicadores de seguimiento de los proyectos
 - o Sobre la base de estos indicadores, desarrollar un sistema de recopilación de información y análisis del progreso de los proyectos, y según los plazos establecidos en el punto 2.2.
 - o Apoyar a los 7 países en la definición de metas y actividades a llevar a cabo en pro de la concreción de los proyectos APP
 - o Identificar puntos críticos y proponer herramientas para solventar los posibles obstáculos que puedan impedir el avance de los proyectos, actuando como mediador externo en caso de que sea necesario.
 - o Elaborar informes de seguimiento.
- Brindar asesoría técnica y acompañamiento específico a los 3 proyectos seleccionados (Colombia, Paraguay y Perú) para su concreción:
 - o Apoyar a los países en el desarrollo de la propuesta de APP en pro de su formalización.
 - o En colaboración con las partes involucradas, elaborar un documento técnico y de abogacía de cada uno de los proyectos para que puedan ser presentados ante las autoridades y fuentes de financiamiento externas.
 - o Proponer y desarrollar indicadores para el monitoreo y evaluación de los 3 proyectos seleccionados.
- Participar en reuniones con equipo de la OMSA y presentar los avances obtenidos.
- Elaborar y presentar el informe Final de la Consultoría, que incluya recomendaciones para cada uno de los proyectos (formalizados o no).



2.2 RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Se espera que a través de esta consultoría los proyectos de APP descritos en el Anexo 3 cuenten con apoyo técnico y seguimiento de forma que puedan ser formalizados en el corto y mediano plazo.

El/la consultor/a entregará los siguientes productos al contacto de la OMSA encargado del seguimiento del proyecto:

Productos	Fecha de Entrega (prov.)	Días de Trabajo (prov.)
Producto 1: Primer Informe de seguimiento de los 7 países	Abril/Mayo 2023	10
Producto 2: Segundo Informe de seguimiento de los 7 países	Julio 2023	10
Producto 3, 4 y 5: documentos técnicos de los proyectos de APP de Paraguay, Colombia y Perú	Agosto 2023	30
Producto 6: Informe final de la consultoría (a presentar en español y en inglés), incluyendo recomendaciones para los 7 países.	Septiembre 2023	10

3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- *Formación (diplomas, títulos, etc)*
 - o *Veterinario/a con un mínimo de diez años de experiencia laboral*
- *Experiencia previa*
 - o *Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas y privadas.*
 - o *Experiencia profesional en temas relevantes a la consultoría.*
 - o *Conocimientos de marcos legales vinculados a APP en América*
 - o *Conocimiento detallado y profundo del documento de lineamiento de APP de la OMSA*
- *Competencias: técnicas, interpersonales, lingüísticas, etc.*
 - o *Dominio del español e inglés (hablado y escrito).*
 - o *Proactividad en la dirección de tareas.*
 - o *Capacidad de comunicación y abogacía, redacción de documentos y coordinación.*

4. ACUERDOS DE TRABAJO

4.1 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo será realizado en su totalidad en forma virtual. Las actividades planificadas no implican el desplazamiento dentro del país, o al exterior.

El consultor reportará a la oficial de proyecto sobre RAM y al Representante Regional de OMSA para las Américas (detalles de contacto en la sección 7.5).



4.2 CALENDARIO DE PAGOS

Los postulantes tendrán que transmitir sus propuestas financieras en el anexo 1 incluido en esta Convocatoria. Dicho documento indicará el monto global de la propuesta financiera del postulante.

La oferta financiera (coste global de la misión) no podrá ser superior a 18.000 dólares norteamericanos.

El monto máximo de El/la consultor/a seleccionado/a recibirá los pagos siguientes:

- Treinta por ciento (30 %) del valor total será pagado a la firma del contrato;
- Veinte por ciento (20 %) del precio total será pagado después de la recepción y validación del producto 1.
- El pago del balance pendiente se efectuará tras la recepción y validación de los entregables finales por parte de la OMSA.

5. ESTRUCTURA DE LA RESPUESTA

Se invita a los solicitantes interesados a presentar una *Expresión de Interés (EOI)* que incluya lo siguiente:

- Una "Expresión de Interés" de un máximo de 5 páginas que proporcione información precisa sobre la metodología propuesta para llevar a cabo la consultoría, incluyendo las siguientes secciones:
 - Comprensión del proyecto;
 - Metodología general (incluyendo el enfoque analítico, las principales limitaciones y los requisitos previos, como los requisitos de datos, los factores de riesgo, los métodos de garantía de calidad, etc.);
 - Perfil profesional (conocimientos, experiencia similar anterior, justificación de la creación de un equipo de ser necesario, conocimientos de idiomas, etc.);
 - Costo (anexo n°1 completado y firmado);
 - Cronología propuesta para el plan de trabajo;
 - Cualquier información adicional relevante al propósito de la consultoría.
- CV de un máximo de 4 páginas con información sobre la experiencia relacionada (para cada uno de los candidatos, si se presenta conjuntamente);
- Dos (2) muestras de trabajos relacionados (sanidad animal, RAM, APP);
- Declaración de integridad (anexo 2 completado y firmado).

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La OMSA procederá a una evaluación de todas las propuestas finales según los criterios descritos a continuación:

- Criterio Técnico:
 - Pericia (40%)
 - Entrevista/propuesta de metodología de trabajo - Comprensión demostrada del contexto (40%)
 - Criterio Financiero: Coste global de la misión (20%)



7. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

7.1. Modificación de la convocatoria

La OMSA se reserva el derecho de introducir cambios no sustanciales en el pliego de condiciones. En caso de que la Organización, a petición de un candidato o por iniciativa propia, introduzca una modificación en los documentos, se informará simultáneamente a todos los candidatos que hayan recibido la invitación a participar en la convocatoria y hayan manifestado su intención de responder. La OMSA podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a todos los candidatos para que éstos puedan tener en cuenta estos cambios.

7.2. Gastos de la respuesta

Los candidatos son responsables de todos los costes y gastos, incluidos los honorarios profesionales, derivados de la preparación y presentación de las respuestas a la convocatoria simplificada de proveedores y, en general, de su participación en la misma.

7.3. Condiciones de participación

Podrán presentar su candidatura las personas físicas y jurídicas, así como los consorcios (previamente establecidos o formados específicamente para esta consulta) que hayan dado respuesta a la convocatoria simplificada de proveedores.

Un candidato no puede presentar más de una oferta, ya sea una persona física o jurídica o un miembro de un consorcio. En caso de que un mismo candidato presente más de una propuesta, todas las propuestas en las que participe serán excluidas del proceso de selección.

Al participar en esta convocatoria, el candidato declara y garantiza que:

- no se encuentra en situación de quiebra o liquidación forzosa, ni está sometido a administración judicial, ni a concurso de acreedores, ni es objeto de un procedimiento relativo a su actividad empresarial, ni se encuentra en ninguna situación similar derivada de un procedimiento previsto en la legislación o normativa nacional;
- la empresa o una persona con poder de representación, de decisión o de control sobre la misma o un miembro de un órgano de administración, de dirección o de supervisión no ha sido objeto de una sentencia con fuerza de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, delitos relacionados con actividades terroristas, trabajo infantil, trata de seres humanos, creación o constitución de una sociedad instrumental o cualquier otra actividad irregular o ilegal;
- no ha cometido, ni ella ni las personas con poder de representación, decisión o control sobre ella, ninguna falta profesional, incluida la tergiversación;
- está al corriente de todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de los impuestos, de conformidad con la legislación o la normativa nacional del país en el que está establecido el candidato;

El candidato reconoce y acepta que la OMSA se reserva el derecho de verificar las declaraciones anteriores y de solicitar información adicional a su satisfacción, y se compromete a proporcionar las pruebas documentales que se le soliciten. El candidato reconoce además que la no divulgación de información relevante o la tergiversación puede dar lugar a la descalificación del proceso de la convocatoria, a la retirada de cualquier propuesta de contrato por parte de la OMSA o a la rescisión del contrato con efecto inmediato si ya ha sido adjudicado.

Se consultará la base de datos global de cumplimiento REFINITIV WORLD-CHEK ONE. La identificación de un candidato por esta base de datos podrá, de acuerdo con las normas internas de la OMSA, dar lugar a la exclusión del candidato.



7.4. Conflictos de Interés

El candidato no podrá en ningún caso ponerse en contacto con ninguna persona empleada o que represente a la OMSA en relación con el procedimiento de la convocatoria que no sea la(s) persona(s) mencionada(s) en este documento.

Al participar en esta convocatoria, el candidato declara y garantiza que:

- no tiene ningún conflicto de intereses derivado de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, lazos familiares o afectivos, o cualquier otra conexión relevante o interés compartido en relación con cualquier acuerdo definitivo que pueda celebrarse entre el candidato y la OMSA ("Contrato") como resultado del proceso de convocatoria;
- informará sin demora a la OMSA (Organización) de cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o que pueda dar lugar a un conflicto de intereses
- no ha hecho ni hará ninguna oferta de ningún tipo de la que pueda derivarse una ventaja en el marco del Contrato;
- no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará, ninguna ventaja, financiera o en especie, a o de cualquier parte, que constituya una práctica ilegal o que implique corrupción, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa relacionada con la adjudicación del Contrato;
- no tergiversa, a sabiendas o por negligencia, el suministro de ninguna de las informaciones solicitadas por la Organización.

7.5. Transmisión de las convocatorias

La OMSA valora un entorno de trabajo multicultural y positivo y busca el equilibrio de género y geográfico en sus consultores internacionales.

La OMSA acoge las candidaturas de todos los candidatos cualificados, independientemente de su origen étnico, sexo, opiniones o creencias.

Si está interesado en la convocatoria, transmita su oferta al punto de contacto OMSA:

Maria Mesplet

Oficial de proyecto RAM

Representación Regional para las Américas

E-mail: m.mesplet@woah.org

La OMSA, como responsable del tratamiento de datos, procesará los datos personales que usted proporcione en el formulario de solicitud con el fin de identificar un consultor adecuado para apoyar el trabajo descrito en la convocatoria.

Los datos recogidos se procesarán internamente para los fines anteriormente mencionados y para los actos administrativos que resulten de esta convocatoria, se conservará durante el periodo en el cual el contrato con el candidato seleccionado será vigente y en un archivo intermedio durante el periodo de auditoría de 10 años.

Usted tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a solicitar su supresión y obtener la portabilidad de los datos en determinadas circunstancias.



Para ejercer dichos derechos o si tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos, puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos en dpo@woah.org. Para más información, consulte nuestra [Política de privacidad](#).

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el punto de contacto de la OMSA.

Se advierte a los candidatos que, con el fin de cumplir con los requisitos de publicidad y aumentar la transparencia, la OMSA publicará las siguientes informaciones en su [sitio web](#) tras cualquier contrato entre ella y el adjudicatario: (i) la naturaleza del contrato; (ii) el año de adjudicación; (iii) el nombre y la ubicación del contratista; (iv) la denominación y el objeto de los servicios prestados; y (v) el importe de este acuerdo. La OMSA no divulgará ni publicará ninguna información que pueda considerarse razonablemente confidencial o de propiedad intelectual.

8. ANEXOS

1. Anexo 1 Propuesta financiera (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)
2. Anexo 2 Declaración de integridad (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)
3. Anexo 3 Resumen de los proyectos de APP desarrollados por los 7 países.